



CONVOCATORIA 2024

“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES”

La dirección general del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California, en el ejercicio de sus facultades conferidas en el decreto de creación en su artículo 17 y 21 del reglamento interno con relación a las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-120-SSA1-1994** y **NOM-093-SSA1-1994**, lleva a cabo la convocatoria para participar en el proceso de selección de la nueva administración de “tienda escolar” en los planteles del Cecyte BC.

BASES:

- I. Presentar solicitud mediante escrito dirigido al director general, con atención al plantel que desea acceder a dar el servicio de cafetería, dicho escrito deberá contener una exposición de motivos.
- II. Tener experiencia en la venta de alimentos comprobable y presentar cartas de recomendación.
- III. Presentar menú de alimentos nutritivos con costos accesibles.
- IV. Contar con disponibilidad para hacer mejoras a las instalaciones de la cafetería o en su caso proponer un proyecto de mejora a las instalaciones.
- V. Los permisionarios actuales podrán participar en la convocatoria siempre y cuando hayan cumplido a al 100% su contrato.
- VI. Contar con un seguro de responsabilidad civil, los participantes que resulten adjudicados deberán presentar una póliza de seguro por un monto que ampare el 10% del valor total del contrato.
- VII. Contar con el equipo, material y personal humano necesario para proporcionar el servicio

PROCESO:



- I. Los interesados deberán enviar su propuesta a la dirección electrónica: jmgonzalez@cecytebc.edu.mx. Con la solicitud exponiendo sus motivos, así como el expediente con los requisitos mencionados, numero celular para contactarse.
- II. Las propuestas serán valoradas en virtud de su capacidad para dar el servicio, costos y disponibilidad para hacer mejoras o proyecto de mejora a las instalaciones de CECyTE BC. en el plantel que aplique la solicitud.
- III. Una vez seleccionado el permisionario ganador, CECyTE BC se pondrá en contacto para hacerle saber las condiciones generales del contrato y la fecha de inicio del servicio de “Tienda”.
- IV. Una vez que el aspirante acepta las condiciones previas mencionadas para la celebración del contrato de servicio de tienda escolar, se procederá a dar acceso al plantel seleccionado.
- V. El aspirante ganador tendrá 5 días para habilitar el área de servicio a sus necesidades para poder proporcionar el servicio.
- VI. En los casos que el aspirante ganador no pueda ser localizado o no desee continuar con el proceso para poder proporcionar el servicio de tienda escolar, se procederá a contactar al aspirante del segundo lugar, en el caso de que no exista o no acepte, se procederá asignar a otro ganador del padrón de aspirantes.

PERIODOS:

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Del 21 de diciembre de 2023
al 29 de diciembre del 2023.

RESULTADOS:

Del 10 de enero del 2024.